

DECRETO EXENTO N° 3596
LA CISTERNA

30 JUL 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorandum N° 266 de fecha 19 de Julio de 2012, del Departamento de Inspección que informa que en fiscalización realizada a la propiedad ubicada en Patricio Lynch N° 9273, se pudo constatar que existe actividad de Fabricación de productos metálicos y estampados metálicos a nombre de Sociedad Industrial Metalurgia Serpamet Ltda. Sin patente municipal.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 Sobre Rentas municipales.

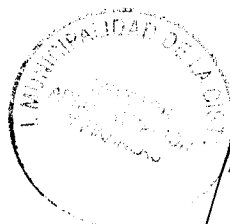
DECRETO:

1.- PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Patricio Lynch N° 9273, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE : SOCIEDAD INDUSTRIAL METALURGIA SERPAMET LTDA
RUT : 76.068.411-2
DIRECCIÓN : PATRICIO LYNCH N° 9273
CAUSAL : SIN PATENTE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO GRELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS